

az

www.revistaaz.com

JUNIO 2010

No. 34

REVISTA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Acoso escolar

bullying puede caracterizarse como "una conducta agresiva con intención de dañar, repetida, que una persona o grupo infligen a otra u otras con menor poder", que puede ser directa o indirecta, y relacionada con diversas formas de discriminación

(Nansel 2001, citada en Ferguson)

Acoso e intimidación: Milagros Figueroa ■ **La violencia en la escuela:** Lucía Melgar
El cyberbullying en México: Vanessa Maya y Daniel Tapia ■ **Uso de nuevas tecnologías:** Lina Ornelas

EXHIBIR HASTA 20 JUL 10



7 52433 50157 46

Superar el problema

Silvia Ruiz García

“No se me da hacer amigos fácilmente. Aunque siempre me he esforzado por tenerlos. Por cuestiones del trabajo de mi papá, nos cambiamos de Aguascalientes a la ciudad de México. Me costó trabajo adaptarme, pero tenía la aceptación de mis compañeros de grupo. En un principio todos me hablaban. Después comenzaron a alejarse de mí. Hasta las que consideraba mis amigas me rehuían”, narra Claudia Ximena, estudiante de una secundaria capitalina.

Tiene trece años de edad. Con la mirada clavada en el suelo, se esfuerza por contener el llanto. Las palabras fluyen entrecortadas; continúa su relato: “Me decían que era aburrida, ñoña, que no sabía divertirme. Aguanté insultos y hasta empujones”.

Silvia Ruiz García (SRG): ¿Le informaste a alguien sobre esta situación?

Claudia Ximena (CX): No me sentía segura para contárselo a nadie.

SRG: ¿Qué sucedió entonces?

CX: Me fui quedando sola, sin que nadie me dirigiera la palabra. Lo peor fue cuando comenzaron a inventar historias y chismes sobre mí, cosas que nunca sucedieron.

SRG: ¿En qué sentido?

CX: Empezaron a llegar mensajes a mi celular. Decían que tenía buenas calificaciones porque andaba con tal o cual maestro. Subieron mi número de celular y correo electrónico a una página de chismes de escuelas. Entonces fingí enfermedades para ya no ir, hasta que finalmente le platiqué a mi mamá.

Claudia Ximena rompe en llanto. Su madre la consuela. “Había notado cambios en su carácter —dice la madre—. La sentía muy «rara», pero pensé que eran «cosas de su edad» o por el cambio de residencia. Me preocupé cuando comenzó a dejar de comer. Cuando no le dolía la cabeza, le molestaba el estómago. Comenzó a faltar a clases. Platiqué con ella y terminó por confesarme los motivos por los cuáles ya no quería asistir a la escuela. La cambiamos de plantel. Ahora está más tranquila. Tenemos una mejor comunicación. Asiste a sesiones con un psicólogo. Estamos superando el problema”.

El de Claudia Ximena es sólo uno de los cientos de casos en el país del llamado acoso escolar. Este fenómeno va desde el hostigamiento directo, a través de agresiones físicas, o, el indirecto, que se da de manera más frecuente entre las niñas que están a punto de entrar en adolescencia y se caracteriza —como en el caso de Claudia Ximena— por rechazo, rumores o críticas personales a partir de los rasgos físicos, grupo social, raza e incluso de las discapacidades.

Se le conoce como *bullying*, un fenómeno mundial que en los últimos quince años es usual entre estudiantes de primaria y secundaria. Maltrato verbal, insultos, descalificaciones, apodos y groserías son las conductas más comunes, aunque en los últimos años se registra una nueva modalidad con el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

De acuerdo al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), al menos 20% de los alumnos de escuelas primarias y secundarias del país sufre violencia física, o verbal por parte de alguno de sus compañeros.

ACOSO ESCOLAR ELECTRÓNICO

En la imagen, un grupo de estudiantes rodean a un compañero. Se burlan de él, lo ridiculizan, gritan su apodo. Uno de ellos se acerca a la cámara del celular con la que graban la escena. Frente a ella vacía la mochila, mientras que los demás festejan su acto. Se trata de uno de los cientos de video que circulan

en internet relacionados con humillaciones a un alumno y riñas entre estudiantes.

En la década de los setenta y ochenta, el acoso escolar se manifestaba en el entorno escolar (salones de clases, pasillos, baños y patios), pero con el desarrollo de las TIC —a mediados de la década de los noventa— el *bullying* salió de los centros escolares para esparcirse como un virus a través mensajes por telefonía móvil e Internet en una nueva modalidad denominada *ciberbullying*.

Subir una fotografía, dejar notas insultantes en un *blog*, engañar y hacerse pasar por otro para ridiculizarlo públicamente, enviar correos electrónicos, mensajería instantánea (*chat*), correos electrónicos, sitios donde se pueden subir videos (YouTube) o la difusión en las redes sociales de imágenes montadas, son algunas de las prácticas de acoso virtual. Hay también espacios creados por los propios alumnos para escribir chismes como la Lajaula.net, que tiene un catálogo de 2 mil 819 escuelas primarias, secundarias y preparatorias del DF y otras entidades, sin que esté regulado su contenido.

Durante la Reunión consultiva sobre medidas de prevención y educación para el uso responsable de las TIC —organizada por el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y agrupaciones de la sociedad civil de nuestro país y de Latinoamérica— Jacqueline Peschard, presidenta del IFAI, refirió que los avances tecnológicos demandan que gobiernos y empresas de servicios cibernéticos adopten medidas y acciones que garanticen a los menores y jóvenes una navegación segura.

En dicho encuentro se presentó el *Memo-rándum de Montevideo* que contiene recomendaciones para los gobiernos de la región ante los usos indiscriminados de la tecnología la cual “no debe satanizarse sino utilizarse de forma adecuada”.

Para María Elena Sánchez Azuara, profesora-investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la sociedad actual registra un aumento de la violencia y la disminución de respuestas a las necesidades del humano, sobre todo para la infancia, periodo de mayor vulnerabilidad.

En este contexto, amplía la especialista en psicología social, se desarrollan fenómenos como el *bullying*. Es importante considerar que el descuido de los adultos tiene efectos afectivos en los jóvenes.

ESCUELAS SIN VIOLENCIA EN EL DF

El Centro de Atención Telefónica del Programa por una Cultura de No-Violencia y Buen Trato en la Comunidad Educativa, de la Secretaría de Educación del Distrito Federal (SE-DF) recibe, aproximadamente, 90 llamadas al mes de padres de familia y personal de los centros escolares, de las cuales 30% se relaciona con episodios de violencia escolar o *bullying*, comenta la responsable del programa, Gabriela Rodríguez Zúñiga.

“La Campaña Escuelas sin Violencia —detalla— surge en el contexto del Programa Por una cultura de no violencia y buen trato en la comunidad educativa. Éste cuenta con tres líneas de acción que incluyen actividades que buscan incidir en el ambiente de los

Los padres de familia son, en muchos casos, los últimos en descubrir lo que le sucede a sus hijos en los centros escolares. Presentamos algunas de las manifestaciones típicas a las que deben de estar atentos:

- Cambios de comportamiento y humor;
- Tristeza, llanto o irritabilidad;
- Pesadillas, falta de sueño y/o en el apetito;
- Dolores somáticos, de cabeza, estómago o vómitos;
- Pérdida frecuente de sus pertenencias;
- Aparición de hematomas o rasguños, excusando su origen en caídas o accidentes;
- Negación a salir de casa o relacionarse con sus compañeros.

Fuente: <http://www.psicopedagogia.com/sufre-bullying>



centros escolares basado en el respeto a los derechos de todas y todos los miembros de la comunidad educativa.

De acuerdo con los resultados del estudio exploratorio sobre maltrato e intimidación entre alumnos de primaria y secundaria realizado por la SE-DF y la Universidad Intercontinental (UIC), que contempló entrevistas a 3 mil 550 estudiantes de 29 planteles educativos de la ciudad de México en 2009, se estableció que 92% de los encuestados han sido víctimas, testigos o agresores.

Otro dato revelador del estudio es que las bromas son la principal arma entre estudiantes de primaria, mientras que en secundaria, la felicidad del compañero motiva la agresión.

ENTREVISTA A RAMÓN CLÉRIGA

Psicoterapeuta de niños y psicoanalista, el doctor Ramón Clériga alerta sobre los indicadores a los que deben estar alertas los padres de familia ante la sospecha de que su hijo es víctima de acoso escolar. “Lo que altera todo esto —dice— es que en nuestro país hay una cultura del respeto deficiente”.

SRG: *¿Cómo ha evolucionado el Bullying o acoso escolar en los últimos años?*

Ramón Clériga (rc): Se ha detectado más. Existe una transición educativa dentro de la familia y en la sociedad en la que la actitud sometimiento del fuerte hacia al débil, del padre hacia el hijo y del maestro hacia el alumno cambiaron. Posiblemente esto da

lugar a que emerjan y se note más el *Bullying*. La violencia es algo inherente al ser humano. Es el juego de dominar y ser dominado. Esto ha existido desde siempre.

SRG: *¿Qué perfil psicológico tiene el acosador?*

RC: En los últimos años, la estructura psicológica del ser humano se modificó. Los profesionales de esta área vemos que crecen los trastornos caracterizados por manifestaciones cada vez más primitivas en el ser humano. En algún momento los problemas eran las neurosis clásicas. Ahora predominan los llamados trastornos de personalidad, cercanos a las personalidades narcisistas. Esto tiene relevancia más allá de la descripción nosológica, porque los signos y síntomas se distinguen por manifestaciones irracionales. Hace décadas los niños jugaban “a las guerritas”, ahora los divertimentos más populares son aquellos que están relacionados con la violencia.

SRG: *¿Qué tanto incide el seno familiar en el bullying?*

RC: Es absolutamente determinante. Más aun en nuestra cultura que tiene una organización familiar peculiar. Santiago Ramírez, uno de los pioneros del psicoanálisis en México, describía ésta como una con “mucho madre, poco padre y un chorro de hermanos”. Esto ha evolucionado y quién sabe a dónde llegará con el fenómeno de la desintegración familiar. La familia mexicana, por las condiciones socioeconómicas del

país, tiene menos madre porque ésta tiene que salir a trabajar y menos padre por la misma situación. La familia extendida por la presencia de hermanos mayores y abuelos, también disminuyó su influencia como continente y educadora. La consecuencia de todo esto es que los niños crecen más solos. Además, la violencia es algo que actualmente vemos constantemente en el país y hace eco con la parte violenta que todos tenemos, misma que, bien canalizada, es positiva como impulso vital, pero lamentablemente se manifiesta en actitudes que podríamos llamar inapropiadas y destructivas, como el aumento de la delincuencia.

SRG: *¿Qué hace que un niño o un joven busque imponerse ante sus compañeros?*

RC: Es algo inherente al ser humano. La correlación entre el fuerte y el débil, entre sus equivalentes, el considerado más apto o más adaptado e incluye también criterios subjetivos de superioridad como el color de la piel, la belleza, etcétera.

SRG: *¿La aparición de sitios y redes sociales ha hecho más visible el bullying?*

RC: Se hace de manera anónima. Estos espacios que están diseñados para denostar eran muy limitados hace quince años, pero con la evolución de las redes sociales se multiplicaron y exhiben las debilidades de las personas. Los jóvenes son más susceptibles a este tipo de crisis y en algunos casos los lleva a conductas extremas como el suicidio.

SRG: *¿Incide el hecho de que se trate de una escuela pública o privada?*

RC: No tiene tanto que ver. Básicamente, se asocia con la estructura de la escuela, si ésta lo permite, o no. El agresor es una persona que ha sufrido algún tipo de maltrato, comúnmente en seno familiar. Aprenden este tipo de conductas y las llevan a la escuela. Es la consecuencia lógica de un aprendizaje. Pueden detectarse en la escuela, pero los padres habitualmente no aceptan que su hijo tenga conductas socialmente reprobables.

SRG: *¿A qué deben estar atentos los padres de familia?*

RC: Hay varias manifestaciones que resultan inexplicables. Una puede ser la aparición frecuente de moretones o rasguños; la pérdida de objetos personales (lápices, plumas, cuadernos, etcétera); el niño o joven rehúyen de la escuela; presentan manifestaciones somáticas como dolores de cabeza, estómago o calentura. Éstos son indicadores claros y cualquier padre de familia debe tener una alerta ante su aparición.

SRG: *¿Qué les corresponde a las autoridades educativas?*

RC: Un paso importante es incluir información sobre este tema en los libros de texto gratuito de primaria y secundaria. ■

Acoso e intimidación escolar

El acoso escolar es un problema cada vez más reconocido en la escuela, con mayor frecuencia en primaria y secundaria. El interés social y mediático en este tema se explica porque afecta a todos los implicados (agresores, víctimas u observadores), además de que tiene efectos en la autoestima y el proyecto de vida de cada uno de los perjudicados.

El acoso escolar se define como un comportamiento negativo, repetitivo e intencional que llevan a cabo uno o más individuos contra una persona que tiene dificultad para defenderse. Es una relación interpersonal caracterizada por el desequilibrio de poder o fuerza, ocurre de manera repetida durante algún tiempo y no existe una provocación aparente por parte de la víctima.

VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR

La violencia es una conducta que hace uso de medios coercitivos para dañar a otros y satisfacer los intereses del agresor. A partir de esta concepción se hacen dos distinciones: una conductual, no planeada, reactiva (hostilidad) y otra intencional, deliberada o premeditada (instrumental); también hay diferencias en las formas de la violencia: directa, física y abierta *versus* indirecta, verbal o relacional.

El acoso escolar empezó a documentarse desde 1973 por el psicólogo noruego Dan Olweus, quien realizó investigaciones con estudiantes víctimas de acoso, maltrato, amenazas e intimidación por parte de sus compañeros (*bullying*, en inglés y *mobbing*, en noruego y danés).

Existen comportamientos de acoso escolar directos o encubiertos, que son comunes entre los alumnos de países europeos, americanos y asiáticos, tales como: apodos,

burlas e imitaciones; acusaciones falsas, desprecio y críticas por ser diferente (vestido, apariencia física, etnia, etcétera), ridiculización; agresiones físicas, hurto o destrucción de objetos personales, extorsiones, chantajes, exclusión social, insultos verbales y rumores.

Se sabe que el acoso físico es el más habitual entre los hombres, en tanto que las mujeres utilizan formas más sutiles e indirectas, como: calumnias, rumores y manipulación de las relaciones de amistad. El acoso verbal es la forma más común en ambos géneros. Por lo general, los “escenarios” del acoso escolar son patios y baños escolares, así como terrenos baldíos cercanos a la escuela.

Recientemente, el uso de celulares e internet con fines de agresión, en diversas formas, ha generado el llamado *ciberbullying* o acoso cibernético.

CARACTERÍSTICAS PARA IDENTIFICARLO

Las víctimas o acosados presentan cambios repentinos de humor, además de tristeza, depresión, pasan mucho tiempo solos y no salen con sus amigos; abandonan bruscamente actividades que antes realizaban acompañados; su rendimiento escolar se ve afectado sensiblemente, así como su cuidado personal.

Pueden, además, presentar síntomas como: dolores abdominales y de cabeza, vómitos, etcétera; evitan ir a la escuela; se quejan frecuentemente de ser objeto de insultos, burlas o agresiones en la clase, en el patio escolar o a la salida de la escuela; con frecuencia esconden huellas de peleas, como puñetazos, golpes y heridas.

El agresor (“bully”) se caracteriza por su necesidad de poder y dominio. Se ha encontrado que las condiciones familiares violentas en las cuales han crecido favorecen la hostilidad hacia su entorno. Generalmente, tienen bajo rendimiento escolar y su comportamiento agresivo se ve recompensado en forma de prestigio o un liderazgo negativo.

Los observadores o testigos constituyen el tercer agente. Éstos desarrollan ansiedad y frustración como resultado de la incapacidad para detener las agresiones. Se ha visto también que pueden participar de manera activa, estimulando o festejando la violencia, lo que eventualmente puede convertirlos en acosadores.

FACTORES DE RIESGO-PROTECCIÓN

A partir de investigaciones de tipo longitudinal, se ha sugerido que existen factores de riesgo cuando éstos tiene un efecto negativo; y de protección, cuando intervienen en forma positiva. En el caso del acoso escolar, los principales factores de riesgo/protección se clasifican en individuales, familiares, escolares y socioculturales:

- Individuales: sexo, edad, agresividad, rendimiento académico, personalidad, autoestima y habilidades sociales;
- Familiares: estilos de crianza, tipo y número de miembros, socialización, relaciones y conflictos familiares;
- Escolares: desigualdad y entorno social, actitud del profesor, capacitación del docente para atender los problemas de disciplina en el aula, sistema y manejo de la disciplina, tamaño y estructura organizativa de la escuela, entre los principales;
- Socioculturales: las pautas de socialización en la escuela que constituyen el reflejo de la realidad social y cultural propia de cada país.

INVESTIGACIONES

La investigación del acoso escolar en Europa se realiza desde hace varias décadas en los países escandinavos, aunque también destacan Gran Bretaña, Irlanda o Bélgica (en éste último se creó el Observatorio Europeo de la Violencia Escolar); en Asia, sólo países como Japón y Australia tienen estudios en la materia; en América del Norte, Estados Unidos y Canadá acaparan la producción de literatura especializada en acoso escolar; finalmente, en América Latina destacan los estudios realizados en Argentina, Brasil, Chile, Nicaragua y República del Salvador.

En México, en el año 2007, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) realizó un estudio sobre disciplina, violencia y consumo de sustancias nocivas para la salud en primarias y secundarias a nivel nacional utilizando un enfoque cualitativo en una muestra constituida por 20 escuelas secundarias públicas (generales, técnicas y telesecundarias) a través de entrevistas a alumnos, docentes y directivos. Los datos obtenidos fueron semejantes a los de alumnos de primaria y secundaria en Alemania, España y Argentina en relación al tipo y frecuencia de participación en peleas, daños a instalaciones escolares, robo y/o actos de intimidación, burlas, daño físico y miedo de asistir a la escuela. Se encontró, además, la siguiente relación: a menor promedio escolar, mayor índice de violencia. En cuanto a las diferencias por género, el análisis muestra que existe un mayor índice de acoso entre hombres.

Sobre el contexto familiar, se informa que la escolaridad de los padres influye en la tendencia de los alumnos a

participar en actos violentos: mientras más conflictivas son las relaciones en el hogar, mayor es el índice de participación de los alumnos.

ESTRATEGIAS PARA AFRONTARLO DESDE LA ESCUELA

Es bien sabido que al interior de la escuela se entrelazan individuos y grupos que interactúan en el aula, patio de recreo y otros espacios comunes. A partir de estas relaciones se han desarrollado diferentes teorías explicativas que proponen que los individuos están inmersos en una comunidad organizada e interconectada en cuatro niveles o contextos que influyen en el comportamiento de los individuos.

Bajo este enfoque se diseñaron programas de prevención e intervención dirigidos a la familia, donde se incluyen y desarrollan aspectos fundamentales, como las relaciones padres-hijos, los valores inculcados, así como la asesoría para padres de alumnos en riesgo.

Existen resultados positivos cuando se utiliza un enfoque que incluya el barrio en el que la escuela se ubica y promueva el diálogo con la comunidad. Sólo de esta forma se elaboran programas que involucran a todos los actores del proceso educativo.

Se han diseñado estrategias de formación y actualización en los que los profesores detecten e intervengan los problemas de acoso, con orígenes y teorías de agresión y violencia; técnicas y estrategias para la solución de conflictos; negociación en el aula, educación en valores, para la paz, la democracia y los Derechos Humanos.

Para los alumnos se han incluido contenidos, estrategias, competencias, valores y actitudes que favorecen un clima de convivencia y aulas libres de acoso, además del desarrollo de habilidades sociales desde diferentes enfoques psicológicos, como el humanista, cognitivo-conductual y psicosocial, entre otros.

A modo de conclusión se destaca la importancia de la atención psicológica para los afectados por este fenómeno para enfrentar las consecuencias negativas relacionadas con el bienestar emocional, social y físico de los individuos, pues las secuelas trascienden los límites escolares e influyen en todos los ámbitos.

Se sabe que a corto plazo se presentan trastornos del sueño, ansiedad, aislamiento, marginación, rechazo social —real o imaginario—, ansiedad, baja autoestima y percepción generalizada de minusvalía y a mediano y largo plazos, se ha encontrado que los individuos que fueron víctimas de acoso escolar presentan dificultades para establecer relaciones emocionales e íntimas basadas en la confianza, así como la presencia de síntomas depresivos. ■

El *cyberbullying* en México: Acciones para limitar su avance

En los últimos años, la violencia escolar se ha extendido entre los estudiantes mexicanos como respuesta a los problemas de convivencia en el hogar, el entorno social o la violencia reflejada en los medios de comunicación. El balance de la agresividad en los planteles educativos es preocupante. Distintos informes coinciden en señalar que existe un incremento progresivo de dicho fenómeno en México (SEP, 2008; INEE, 2007).

La violencia escolar es resultado de las relaciones entre los agentes educativos (profesores, estudiantes, padres y directivos). Dicho fenómeno tiene una explicación multifactorial en la que están presentes factores de personalidad, escolares, familiares y de relaciones interpersonales que predisponen a la violencia, de igual manera pueden estar inmersos factores como el contexto social y el económico.

De acuerdo con Fundación Este País (2007), los factores asociados con la violencia en la escuela son de dos tipos: escolares y extraescolares. Dentro del primer grupo se encuentra lo relacionado con la escuela, su entorno y la interacción del alumno con la institución educativa. En el segundo grupo aparecen los aspectos personales y familiares de los estudiantes.

El *bullying* constituye el fenómeno más común de violencia entre los estudiantes y es motivo de diversos estudios en nuestro país (Prieto, *et. al.*, 2005; Castillo y Pacheco, 2008). La palabra *bullying* es un término

inglés que se usa para definir la práctica de la intimidación. Quien ejerce esta práctica recurre al maltrato verbal, físico y psicológico para imponer sus condiciones sobre los demás, lo cual limita la libertad de acción y expresión del victimario. De acuerdo con datos presentados en el estudio *Maltrato e Intimidación entre Estudiantes*, realizado por la Secretaría de Educación del Distrito Federal (SE-DF), entre 480 alumnos de 29 escuelas públicas (primaria y secundaria), 7 de cada 10 alumnos reconocen ser víctimas del *bullying* (Hernández, 2008). A su vez, se estima que al menos 10% de los alumnos de primaria y secundaria en México son víctimas de acoso escolar o *bullying* (La Jornada, 2010).

Con la introducción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los últimos años, un nuevo tipo de acoso escolar ha surgido. Smith (2006) lo define como *cyberbullying* o acoso cibernético, es decir: un acto agresivo o intencionado en el que, a través del uso de medios electrónicos, se agrede a una persona. A diferencia de la agresión verbal o física, ubicada entre pares, el *cyberbullying*, no sólo no tiene lugar en un espacio físico y un tiempo determinados, sino que se amplía al uso de redes sociales y tecnologías de difusión masiva como celulares e internet. Aunado a estos elementos, existe un factor de anonimato que puede considerarse como incentivo para ejercer un mayor nivel de acoso y violencia.

La práctica del *cyberbullying* es un fenómeno nuevo, pero en continuo crecimiento entre las nuevas generaciones de jóvenes de primaria y secundaria en México. Las estadísticas en torno al uso que niños y jóvenes hacen de las TIC pueden darnos un estimado del impacto del fenómeno. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportó que 53% de la población usuaria de internet tiene entre 12 y 24 años de edad (2005); en lo referente al uso de teléfonos celulares, una encuesta realizada en 2004 estimó que 8% de los estudiantes de primaria y 47% de los de secundaria y prepa-

ratoria contaban con un teléfono celular propio (Consulta Mitofsky, 2004).

El uso de la tecnología propaga el ejercicio de la violencia en otros niveles. Páginas de internet como YouTube o *blogs* como Lajaula.net son ejemplos de casos en los que se exponen videos e información y es posible atestiguar cómo los estudiantes son amenazados, agredidos y avergonzados a través de insultos y/o comentarios degradantes y sexistas. Para muchos estudiantes resulta más conveniente sufrir las burlas que enfrentarse a los agresores.

En la actualidad —momento en el que la violencia parece haber superado las posibilidades de control por parte del Estado— resulta primordial evitar prácticas de violencia en los planteles educativos para que el problema no se propague rápidamente. La ausencia de políticas y/o programas para atender las cuestiones de acoso escolar y violencia han acentuado las altas tasas de impunidad.

Limitar y disminuir los casos de *cyberbullying* contempla obstáculos difíciles. Desde la complejidad de controlar los contenidos y limitar el intercambio de información entre estudiantes hasta posibles violaciones al derecho a la libertad de expresión son algunas de las barreras que enfrentan los actores educativos.

Regular e implementar sanciones severas en las escuelas a aquellos alumnos que practiquen el *cyberbullying* puede ser un primer paso para frenar su avance.

Las autoridades del estado de Florida consideraron que, si bien a causa de los métodos y espacios utilizados para el *cyberbullying* no existía una responsabilidad directa por parte de las escuelas a actuar, sí podían hacerse reglamentos escolares con la capacidad de actuar cuando actos de esta clase alteraran la estabilidad de un estudiante y/o el ambiente escolar (Chaker, 2007). En Europa, algunos países comienzan a regular el uso de celulares y de páginas de internet inapropiadas dentro de la escuela.

Cualquier legislación acerca del uso de las TIC resultará insuficiente si no está complementada con programas desarrollados por las escuelas en los que se promueva la cultura de paz y la educación cívica. En el espacio privado, estas acciones deben fortalecerse con la participación de los padres de familia, en la supervisión de los contenidos y el uso que sus hijos hacen de las redes virtuales y la tecnología.

De poco sirve que la escuela limite o regule el *cyberbullying* si los propios padres no limitan el acceso a celulares u otros dispositivos. Lo anterior implica la cooperación de los agentes escolares, la familia y el Estado. De otra manera, el fenómeno de la violencia escolar persistirá en los entornos sociales de nuestro país. ■

REFERENCIAS

Castillo Rocha, Carmen y María Magdalena Pacheco Espejel. "Perfil del maltrato (*Bullying*) entre estudiantes de secundaria en la ciudad de Mérida, Yucatán". *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. Vol. 13. Núm. 38. pp. 825-842. 2008.

Chaker, Ann Marie. "Schools Act to Short-Circuit Spread of Cyberbullying". *Wall Street Journal*. Enero 24. 2007.

Consulta Mitofsky. *¿Quiénes usan telefonía celular en México?*, disponible en <http://www.estadistica.mat.uson.mx/Actdesc/estaddeinf.pdf>. 2004.

David-Ferdon, Corinne. "Electronic Media, Violence and Adolescents: An Emerging Public Health Problem". *Journal of Adolescent Health*. No. 41. pp. 1-5. 2007.

Fundación Este País. *Para entender la violencia en las escuelas*. Disponible en http://www.inee.edu.mx/images/stories/documentos_pdf/Publicaciones/Folleto/Fundacion_este_pais/inee_2007_violencia.pdf. 2007.

Hernández, Mirtha. "Sufren *bullying* 70% de los alumnos". *Reforma*. 4 de diciembre. pp. 4. 2008.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Usuarios de Internet por Grupos de Edad*, disponible en <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/capsulas/2005/tecnologia/usuarios.asp?s=inegi&c=1580>. 2005.

Martínez-Otero, Valentín. "Conflictividad escolar y fomento de la convivencia". *Revista Iberoamericana de Educación*. Núm. 38. pp. 33-52. 2005.

Periódico *La Jornada*. *Bullying: "El acoso escolar se puso de moda"*. "Política". 10 de Mayo. 2010.

Prieto García, Martha P. "Violencia escolar y vida cotidiana en la escuela secundaria". *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. Vol. 10. Núm. 27. pp. 1005-1026. 2005.

Prieto García, Martha P., José Jiménez y José C. Carrillo. "La violencia escolar: Un estudio en el nivel medio superior". *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. Vol. 10. Núm. 27. pp. 1027-1045. 2005.

Secretaría de Educación Pública. *1ª Encuesta nacional exclusión, intolerancia y violencia en escuelas públicas de educación media superior*, disponible en http://www.sems.gob.mx/aspnv/encuesta/images/Encuesta_Discriminacion_y_Violencia_06_10_08_version_corta.pdf. 2008.

Smith, P. "*Ciberacosos*: Natural y extensión de un nuevo tipo de acoso dentro y fuera de la escuela". Ponencia presentada en el Congreso de Educación. Palma de Mallorca. 2006.

Williams, K y Nancy Guerra. "Prevalence and Predictors of Internet Bullying". *Journal of Adolescent Health*. Núm. 41. pp. 14-21. 2007.

*Asesora Técnica de la Unidad de Sociedad Civil, PNUD.

**Consultor en Políticas Públicas y Política Educativa.

La violencia en la escuela: una visión internacional

Lucía Melgar

El acoso entre alumnos en la escuela cobra notoriedad en la prensa y otros medios. Noticias recientes dan cuenta de la gravedad del fenómeno en las escuelas mexicanas con tasas de 10% de víctimas (*La jornada*, 10 de mayo 2010). Para muchos, éste no es un problema nuevo. Es un asunto viejo con nuevo nombre, cuyo origen anglosajón remite a un problema internacional. El *bullying* no es manifestación particular de las escuelas mexicanas, sino un problema mundial que en los últimos quince años atrae la atención de medios y especialistas en educación, prevención de violencia y justicia criminal. Aunque las definiciones varían, el *bullying* puede caracterizarse como

“una conducta agresiva y repetitiva que tiene la intención de dañar a una persona o a un grupo con menor poder dentro del ámbito escolar”, este comportamiento puede manifestarse directa o indirectamente y está íntimamente relacionado con diversas formas de discriminación.

El acoso escolar es muy común y su frecuencia en las escuelas primarias y secundarias en el mundo varía entre 4% y 26%.

Retomar algunas noticias publicadas en Estados Unidos en los últimos meses y estudios hechos en Europa y Estados Unidos nos permitirá situar el fenómeno en un marco más amplio y sugerir algunas comparaciones con el caso mexicano.

Crítica cultural y profesora de literatura y estudios de género.



Guillermo Prestegui

Noticias recientes dan cuenta de la gravedad del fenómeno en las escuelas mexicanas.

En todos los casos, los estudios sobre *bullying* insisten en la necesidad de estudiar este problema dentro de un contexto personal y sociocultural pues forma parte de un fenómeno complejo: la violencia en la escuela no se reduce al *bullying*, ni la intimidación que padecen las víctimas o que ejercen los victimarios se cristaliza sólo en esa manifestación. En la hostilidad se intersectan distintas esferas de la vida social, personal, comunitaria y política. Por ello es importante detectar las diversas formas de violencia que se presentan en la escuela y no reducirlas, a priori, a las que afectan exclusivamente a las y los estudiantes.

Las autoridades educativas, así como maestros y maestras pueden ejercer distintas formas de violencia que contribuyen a esa problemática escolar. La escuela está inserta en un contexto social y cultural muchas veces conflictivo. Si las niñas, niños y adolescentes, por ejemplo, se ven expuestos a robos, asaltos y violaciones de camino a la escuela, es preciso tomar esto en cuenta y enfrentar sus implicaciones y consecuencias.

En México, la aguda y creciente situación de violencia de los últimos años debe examinarse y discutirse para la creación de cualquier programa de prevención o estudio de la violencia escolar. De otro modo —si sólo se estudia y se busca prevenir el *bullying*, sin reconocer el impacto de la violencia generalizada en la vida cotidiana— sería como poner una curita en la punta de una herida purulenta, sin siquiera limpiarla.

Además de entender las características específicas del hostigamiento escolar se requiere promover estudios multifactoriales y multidisciplinarios del *bullying* y la violencia.

VÍCTIMAS SUICIDAS Y JÓVENES VIOLENTAS

La atención que los medios prestan al *bullying* saca a la luz un problema que es preciso resolver. Al mismo tiempo los medios

contribuyen a la desinformación, en la medida en que se enfocan en unos pocos protagonistas, centran la atención en niños y niñas o adolescentes como si su hostilidad constituyera un fenómeno extraordinario. Sin afán de minimizar el significado y las implicaciones del *bullying*, cabe señalar —como en el caso de Sudáfrica— que muchas veces los medios destacan los detalles más terribles sin dar explicaciones suficientes; contribuyen a re-victimizar a los involucrados al dar sus nombres o detalles que permitan identificarlos; condenan de antemano a los presuntos victimarios; finalmente, exageran la intensidad o frecuencia de su violencia.

En vez de aportar a la solución del problema, la atención mediática agudiza la tendencia —ya evidente— de llamar la atención con conductas poco constructivas, como los videos de peleas disponibles en YouTube.

Un caso significativo por su gravedad, implicaciones personales, jurídicas, y su impacto mediático es el suicidio de una joven de quince años en Massachusetts, Estados Unidos —difundido en los principales periódicos y revistas de ese país en 2010— que constituyó el más claro ejemplo de suicidio por *bullying*. En síntesis, una chica de origen irlandés fue hostigada y agredida física, verbal, psicológica y sexualmente por compañeros y compañeras de la escuela. Esto sucedió poco después del suicidio de un niño de once años, presuntamente a consecuencia de meses de *bullying*.

Ambos casos obligaron a la Corte estatal a acusar a nueve adolescentes de diversas conductas delictivas que culminaron en el suicidio “por *bullying*” de ambos chicos. El congreso del Estado, a su vez, planteó la necesidad de tomar medidas legales contra el hostigamiento. Éstas incluirían la obligación de las autoridades escolares de reportar e investigar incidentes de *bullying* así como hacer obligatoria la prevención de éste en la escuela. Según una nota del *New York Times* (29 de marzo de 2010), 41 estados de la

Unión Americana ya cuentan con diversas leyes anti-*bullying*.

La pregunta que surge, y retomamos aquí, es: ¿Dónde estaban las autoridades escolares mientras seis adolescentes, de ambos sexos, le hacían la vida imposible a la chica irlandesa? Las agresiones incluían desde acoso violencia física y verbal; campaña agresiva de mensajes de texto y en las redes sociales de internet; así como un posible estupro.

Según el fiscal del distrito, las agresiones —que podrían constituir delitos— se llevaron a cabo, sobre todo, en la escuela, durante la jornada normal y, en algunos casos, a la luz del día, de modo que los profesores y demás autoridades podían enterarse (o se enteraron y no hicieron nada para detener esto). Aunque abogados y prensa hablan de una reacción extrema por parte del sistema de justicia, la investigación sugiere que se trata de un caso muy grave y poco común, por lo que podría verse como muestra a la que se castigaría también de manera ejemplar.

Al mismo tiempo, este proceso sacó a la luz otros casos de hostigamiento en la misma escuela, ante los cuales las autoridades no hicieron nada, no obstante las quejas de los padres.

Preguntar dónde estaban las autoridades escolares no implica quitarle la responsabilidad a los agresores, sobre todo cuando, a los 16 y 18 años, no se puede argumentar que no se sabe lo que se hace, aun cuando se calculen mal las consecuencias.

¿Por qué hay jóvenes violentos? ¿Qué los lleva a ser agresivos? Según Helen Cowie, estás interrogantes permitirían contestar qué se puede hacer para prevenir la violencia en la escuela. Algunas de las causas de la agresividad de jóvenes europeos serían la falta de vínculos afectivos y de control en la casa, así como la presión de grupos antisociales en la escuela, que pueden constituir las famosas “malas compañías”, mismas que pueden perdurar al terminar la escuela.

En este contexto, Cowie explica que el *bullying* es un subconjunto de conductas agresivas que se caracterizaría como “agresión repetida en relaciones de poder desiguales”. Si bien algunos agresores han sido antes agredidos, hay algunos que no han sufrido violencia y víctimas que no recurren

a la agresión. La victimización no necesariamente lleva a la hostilidad. Hay quienes plantean que los agresores reaccionan a un ambiente que consideran hostil y prefieren responder con violencia. Pero también se señala que esto depende de que los jóvenes sean agresivos, o no, pues los primeros disfrutaban la agresión mientras que los segundos son más capaces de buscar otras formas de solución.

Estas pistas deben analizarse a fondo pues los estudios sobre victimarios y víctimas varían y resultan de particular relevancia para maestras, maestros y directivos que son quienes pueden “hacer algo” si recuerdan la importancia de entender a sus estudiantes, preservar la autoridad dentro de la escuela y hacerse cargo de la educación integral de niñas, niños y adolescentes.

Tener autoridad, no es ejercer la violencia, es tener la capacidad de evitarla. Lo que la escuela enseña no sólo aplica para el trabajo, es también conocimiento para la vida y para la convivencia.

Si bien el castigo ejemplar a las y los jóvenes involucrados en el acoso continuo que llevó a la quinceañera y al niño de once años a suicidarse parece merecido, es importante no perder de vista las relaciones de los chicos con la escuela y su familia. Al no intervenir, los maestros y maestras de Massachusetts se hicieron cómplices del acoso a la víctima.

Por otro lado, las conductas agresivas en la escuela no son aisladas. Es más común que quienes son violentos en la escuela lo sean fuera de ella y también es posible que la violencia manifiesta en la escuela se derive de una sufrida, tolerada o fomentada en la casa o en la comunidad.

En el caso de la escuela de Massachusetts, cabe preguntar si resultaba imposible que los padres controlaran el uso que sus hijos e hijas daban a sus celulares y computadoras. Así como se espera (aunque no se cumpla) que los padres ayuden a sus hijos e hijas a protegerse de redes pornográficas y depredadores sexuales por internet, es deseable que los supervisen en otros casos.

Los adultos no pueden cerrar los ojos ante el mal uso de la tecnología o el recurso a la violencia de los jóvenes sin hacerse cómplices de ellos. Esperar que las cosas

Tener autoridad, no es ejercer la violencia, es tener la capacidad de evitarla.

lleguen al extremo del suicidio para recurrir a lo legal es signo de irresponsabilidad y degradación social. En el caso de México, optar por la criminalización, dadas las fallas del sistema judicial y el sesgo negativo hacia los jóvenes en términos de justicia, sería aún más grave que en Estados Unidos.

LA CONSTRUCCIÓN DE UN MITO: “LAS CHICAS MALAS”

El caso de Massachusetts no es único ni el más preocupante de la violencia en la escuela. Desafortunadamente, en Estados Unidos existen antecedentes de asesinatos entre estudiantes y maestros, el caso más conocido es el de Columbine, usado por Michael Moore para denunciar el uso y abuso de armas en ese país.

En la mayoría de las universidades estadounidenses es común escuchar sobre violaciones individuales o masivas y otras formas brutales de agresión entre estudiantes. No obstante, el suicidio de la chica irlandesa es ejemplar también por su impacto mediático. No sólo se llevó a un primer plano la noticia del suicidio como consecuencia del *bullying* agudo y descontrolado, también salió a la luz —se dice— el potencial agresivo de las mujeres en la escuela.

Presentar a las mujeres como “brujas” y “chismosas” forma parte de la mitología escolar. Antes de hablar de *bullying* se hablaba de “la ley del hielo” o de los “chismes” como el arma destructiva preferida por niñas y adolescentes. En años recientes se han difundido en la prensa y diversos medios de México, noticias escalofrantes sobre las peleas de muchachas, grabadas con celular y subidas a YouTube.

Quien lea esos diarios o escuche esas noticias pensará que las jóvenes mexicanas de pronto se han vuelto muy agresivas, a la vez que notará cómo la misoginia contribuye a asociarlas con los animales puesto que “pelea de perros” y “pelea de mujeres”

se equiparan en el tono y forma de quienes lo dicen.

Mientras que la misoginia que acompaña la exageración de esas notas y el amarillismo son innegables, la súbita agresividad exagerada de las adolescentes debe ponerse en duda. Que el reflector ilumine esa violencia no quiere decir que sea la peor, la más grave, ni que súbitamente las mujeres pasen del chisme al pleito (aunque esto nos recuerde el cliché del “pleito de verduleras” con que se ha calificado desde hace años a la violencia verbal y física entre mujeres). Las distorsiones conllevan a la atención excesiva de los medios de comunicación, destaca un artículo en torno al caso de Massachusetts: “The Myth of Mean Girls” (“el mito de las chicas malas”), retomado en este subtítulo.

Los autores denuncian, por una parte, que las autoridades escolares no hayan sido procesadas junto con las y los agresores juveniles, so pretexto de que “no entendían bien las consecuencias del hostigamiento relacionado con el noviazgo y las relaciones sociales entre adolescentes”. Otros, cuestionan que revistas populares como *People* hablen de “epidemia de chicas malas”, “de violencia adolescente” y de “guerras cibernéticas” protagonizadas por esas “chicas malísimas”. Con datos del FBI, del Departamento de Justicia de Estados Unidos y algunas fuentes oficiales, se aclara que, por el contrario, los arrestos de mujeres jóvenes por “ofensas violentas”, así como las cifras de victimización de mujeres se redujeron significativamente en los últimos 12 años. Asimismo, la tasa de asesinatos cometidos por chicas jóvenes es la más baja en los últimos 40 años. Si hubiera que rastrear la edad en la que las mujeres son más violentas, ésta sería entre 35 y 54 años y debería incluirse a los hombres de ese rango. Además, según la Oficina de Prevención de la Violencia Juvenil del Departamento de Justicia, el aumento de violencia femenina registrado hace 10 o 20 años tuvo que ver con leyes que impulsaron arrestos de agre-

soras, no con un aumento contundente de la violencia en esa época. Estos datos obligan a preguntarse qué se gana y pierde con esas epidemias de noticias amarillistas acerca de la violencia juvenil y en particular de la ejercida por mujeres.

En efecto, si en Estados Unidos las estadísticas ilustran una caída en la frecuencia de violencia juvenil femenina, en México hablan de una mayor victimización de las mujeres (entre 40% y 60% de la población femenina ha sufrido algún tipo de violencia, según cifras oficiales) y sabemos que la violencia sexual está oculta bajo una capa de silencio personal y social.

Esto no implica que las mujeres y las jóvenes no sean o no puedan ser violentas, sino que el problema central no es ése. Si aumentaron las peleas entre mujeres a las puertas de las escuelas, habrá que ver en qué medida inciden en ellas las grabaciones, es decir, la presión social. Y si ése es el caso, el problema no radica (o no solamente) en la agresividad de las chicas, sino en el entorno que la tolera, promueve, aplaude y difunde.

No se trata de minimizar el impacto y las implicaciones sociales del *bullying*. Por el contrario, en un entorno violento como el que se vive en México, es probable que la violencia en las escuelas aumente porque la tolerancia hacia la violencia crece. Si bien la relación no es automática, desde la perspectiva de la psicología social se ve una correlación; algunos estudios indican que la actitud de la comunidad escolar ante la conducta de agresores y víctimas incide en la formación de los grupos y que la predisposición a la hostilidad o la susceptibilidad ante la discriminación y el aislamiento determinan el estallido de un episodio agresivo.

Por otra parte, es posible que el *bullying* persista o aumente a consecuencia de las tensiones sufridas por niñas, niños y adolescentes en su casa o comunidad y en el camino a la escuela. Si bien no hay una correlación directa entre la violencia social y el hostigamiento escolar, las condiciones socioeconómicas, culturales y políticas contribuyen al desarrollo de conductas violentas, como señala Rashid. Asimismo, la difusión acrítica de películas, programas y juegos violentos se suma a la lista de catalizadores

de la agresividad. Si bien las relaciones tampoco son directas, hay evidencias de que los juegos violentos hacen ver la violencia como algo normal. Esto es en todo caso lo que argumenta el gobierno de California para justificar la iniciativa de prohibir la venta de juegos hiperviolentos a menores de edad. En el caso mexicano en particular cabría indagar hasta qué punto la difusión cotidiana de imágenes atroces en periódicos y noticieros, acompañada de una retórica que cosifica a los miles de muertos —o los estigmatiza como “narcos”, sin mayor investigación— y de un discurso oficial bélico/belicista afectan a jóvenes y niños. El trauma no se da sólo por agresiones directas, sino por caminos indirectos y se manifiesta con agresiones hacia su persona y hacia otros más débiles, diferentes, “raros”, “extraños”, etcétera.

¿QUÉ HACER?

El enfoque de autoridades y estudiosos se centra en el ámbito escolar. Preocuparse por la escuela es necesario, pero no suficiente. Según estudios realizados en Europa, los programas de prevención del *bullying* tienen resultados desiguales. En general se considera que sus efectos son positivos, pero el grado de impacto parece menor, excepto cuando se trata de grupos de jóvenes de alto riesgo, lo que apunta a un problema más grave que el “mero” hostigamiento escolar.

Esto se explica porque los agresores ganarían más con el *bullying* que con conductas no agresivas, lo que se atribuye al hecho de que ellos no son inseguros sino, al contrario, jóvenes con buena autoestima que buscan ascender en estatus frente a los demás. En la medida en que los programas *anti-bullying* promuevan la igualdad, estos agresores no se verán beneficiados con ellos y no los apoyarán.

Por otro lado, se considera que la tendencia violenta es genética en 50% de los casos, en cuyo caso lo que se requiere es una intervención médica y no un programa de prevención. Este argumento puede tener una base científica, pero parece peligroso pues, como todo lo relacionado con estudios genéticos, puede llevar a generalizaciones y discriminaciones pseudocientíficas. Quié-

... las condiciones socioeconómicas, culturales y políticas contribuyen al desarrollo de conductas violentas...

nes argumentan esto niegan el proceso de aprendizaje de la violencia-hipótesis, en la cual coincido con teóricos de la violencia como Martín-Baró.

Una tercera explicación es que los programas de prevención se implementaron cuando la violencia se había reducido, por lo que se concluye que sería mejor invertir los recursos en casos de violencia más grave y aguda. Este tipo de estudios no implican que programas *anti-bullying* sean innecesarios, sino que hay que definir los objetivos buscados para medir su impacto.

Cabe mencionar una propuesta de programas de prevención que subraya la necesidad de involucrar directamente a los pares (los y las estudiantes) como agentes que previenen la violencia, condenan las agresiones y toman partido contra ésta. Esta propuesta resultaría particularmente efectiva para involucrar a los testigos, darles opción de reaccionar y de liberarse, así, de su sensación de impotencia.

En términos más amplios, se necesita prevención. Como ilustra el caso de la joven suicida de Massachusetts, la escuela debe tomar responsabilidad en los comportamientos violentos de sus integrantes y no asumir esa violencia como “accidente” o resultado del entorno.

Si bien la escuela forma parte de un barrio y de una comunidad y la agresividad en estos ámbitos afecta lo que pasa en la escuela, ésta, a su vez incide en el grado de tolerancia, promoción y difusión actos agresivos en toda la comunidad. Minimizar la violencia y la discriminación no contribuye a eliminarlas o prevenirlas. Hacerse cargo de la violencia de los jóvenes, indagar sus causas, limitarla, castigarla, prevenirla, no es tarea fácil ni exclusiva de los maestros.

Es, sin embargo, una medida necesaria para que la escuela pueda cumplir con su obligación de formar buenas ciudadanas y ciudadanos y de ayudarles a ser integrantes creativos de su comunidad. ■

REFERENCIAS

- Cowie, Helen. “Aggressive and Bullying Behavior in Children and Adolescents”. *Violent Children and Adolescents*. Asking the Question Why. Gwyneth Boswell. ed. Londres. Whurr Publishers. pp. 138-150. 2000.
- Ferguson, Christopher J; San Miguel, Claudia; Kilburn, John C. & Sánchez, Patricia. “The Effectiveness of Anti-Bullying Programs. A Meta-Analytic Review”. *Criminal Justice Review*. Vol. 17. Núm. 4. Georgia State University. Dic. 2007. pp. 410-414.
- Eckolm, E & Zezima, K. “9 Teenagers Accused of Bullying that Led to Suicide”. *New York Times*. 29 de marzo 2010.
- Lara-Klahr, Marco. Conferencia sobre violencia en los medios. Impartida en la University of Maryland. College Park. 9 de marzo 2010.
- Males, Mike & Media-Chesney, Lind. “The Myth of Mean Girls”. *New York Times*. 2 de abril 2010.
- Martín-Baró, Ignacio. “Violencia y agresión social”. en *Psicología social desde Centroamérica*. El Salvador. UCA Eds. 1986.
- Rashid, Stephen Parvz. “Comparing Studies of Youth and Violence: Towards an Integrated Approach”. *Violent Children and Adolescents*. Asking the Question Why. Gwyneth Boswell. Ed. Londres, Whurr Publishers. pp.169-182. 2000.



Seguridad en los Sitios de Redes Sociales

Para los más de mil 500 millones de usuarios de internet en el mundo, los sitios de redes sociales se convirtieron en un enlace real e inmediato con distintos grupos afines.

Estos grupos comparten información a través de un *software* que permite establecer relaciones de confianza. Gracias a esto se pueden compartir archivos entre los miembros una comunidad privada en: MySpace, Facebook, Hi5, Orkut, Friendster, entre otros.

En los últimos años se incrementaron los usuarios de servicios que permiten que las personas encuentren una nueva manera de conocerse lo que, combinado con ciertas funciones, como compartir archivos, imágenes

y/o videos, genera una sensación de cercanía entre sus integrantes.

Esta tecnología es víctima de usuarios que buscan obtener algún beneficio personal. Algunos de los principales peligros en los sitios de redes sociales son:

- Robo de identidad: si la información personal no es protegida puede ser utilizada por cualquier persona;
- *Spam* en redes sociales: en ocasiones no sólo llegan mensajes con publicidad, sino con enlaces a sitios con contenido malicioso (virus, *spyware*, etcétera);
- Acoso: las redes sociales son el lugar ideal para conocer las actividades de cualquier persona;

- Difamación: un usuario podría generar el perfil de otra persona y publicar información falsa.

REDES SOCIALES EN LA ESCUELA

Los problemas ocasionados en alumnos y maestros por el uso de las redes sociales provocaron que algunas instituciones educativas implementen políticas que las restrinjen.

Los casos de acoso y acecho en ocasiones ocurren como consecuencia de la información publicada. Los usuarios no son restrictivos con el público que puede acceder a su red de amigos.

Los casos de difamación tienen dos sendas, la primera cuando los contactos de un cierto usuario publican mensajes que podrían avergonzarlo y la segunda cuando alguien adopta la personalidad de otro y crea un perfil para publicar información que podría afectar su imagen.

Los sitios de redes sociales pueden proveer un espacio de interacción entre estudiantes en verdaderas comunidades de intercambio de información acerca de sus intereses, aclaración de dudas y recomendación de artículos o métodos de estudio.

Es importante encontrar un equilibrio, pues la restricción total no protege a los estudiantes, los priva de una herramienta. Las

instituciones educativas podrían capacitar a su personal para que brinde asesoría y establezca acciones que concienticen a los usuarios de los peligros y métodos de protección.

CINCO CONSEJOS PARA MEJORAR TU SEGURIDAD EN LAS REDES SOCIALES

1. ¿Qué hacer cuando se usan múltiples servicios de redes sociales?

En cada sitio puedes proporcionar información distinta acerca de ti, de manera que si un usuario tuviera acceso a tus diferentes perfiles, podría complementar la información y crear un expediente completo de tu persona. Sé precavido con la información publicada en cada servicio.

2. ¿Debo permitir que cualquiera sea mi "amigo"?

Uno de los puntos más importantes en sitios de redes sociales es la popularidad y ésta se adquiere en función del número de usuarios que pertenecen a nuestra red lo que provoca que algunos usuarios no tomen en cuenta a quién dejan entrar a su red de amigos. Permite el acceso a tu información personal sólo a personas de tu confianza.



Heyliana Flores



3. ¿Es recomendable compartir información de mis amigos con terceros?

Debido a que las redes sociales se conforman por grupos de intereses comunes es posible que algunos usuarios puedan obtener nuestra información mediante otros contactos. Comparte información sólo con personas conocidas.

4. ¿Existe algún riesgo si publico fotografías?

Las fotografías aportan mayores detalles, como los lugares y personas que frecuentamos. Aunque es una manera de mejorar la interacción con nuestros amigos. Comparte fotografías a tu red de amigos y restringe su exposición al público en general.

5. ¿Qué hacer si uno de mis contactos envía mensajes ofensivos?

Algunos sitios de redes sociales cuentan con un botón de "Reporte de Abuso". Notificar estas actividades ayudará a eliminar usuarios malintencionados.

¿ES POSIBLE UTILIZAR DE MANERA SEGURA LAS REDES SOCIALES?

Existen diferentes medidas para protegerse de los peligros de las redes sociales:

- Utilizar una contraseña que incluya caracteres alfanuméricos;

- No aceptar contactos desconocidos;
- Permitir que sólo los contactos de nuestra red de amigos puedan ver la información publicada;
- Reportar cualquier caso de *spam* o abuso;
- No almacenar contraseñas de acceso en equipos compartidos;
- Cerrar la sesión cuando se termine de utilizar el servicio;
- Mantener actualizado el navegador;
- No visitar sitios en los que se soliciten datos personales o contraseñas desde equipos de acceso público. Si por alguna razón tienes que hacerlo, modifica la contraseña la siguiente vez que accedas.

PRÁCTICAS DE SEGURIDAD

1. Seguridad en mensajeros instantáneos

Los mensajeros instantáneos son programas que usamos para comunicarnos a través de Internet en tiempo real. El MSN Messenger, AOL Messenger o Yahoo Messenger, entre otros, permiten intercambiar archivos de trabajo, videos, fotografías, etcétera.

Desafortunadamente se han desarrollado diversas técnicas para transmitir virus utilizando los mensajeros. Éstas van desde aprovechar alguna vulnerabilidad que tenga el programa hasta enviar notificaciones para que el usuario descargue algún archivo infectado haciéndolo creer que proviene de alguno de sus amigos.

Existen además algunos métodos con los cuales los intrusos pueden ver y rastrear

las conversaciones o capturar todo lo que se escribe en el teclado.

Recomendaciones para protegerse de posibles ataques:

- Utilice la última versión del mensajero de su preferencia, así disminuirá fallas de seguridad de versiones anteriores;
- No envíe mensajes que contengan contraseñas o información sensible como números de tarjetas de crédito, números de cuentas bancarias, NIP, saldos, etcétera;
- No abra ninguna liga que invite a visitar cierta página o descargar algún archivo, a menos que el contacto, de quien recibe el mensaje, confirme que lo envió;
- Agregue o acepte solamente a contactos de confianza;
- Utilice algún antivirus y manténgalo siempre actualizado.

2. Seguridad en Reproductores de Audio y Video

Entre los diferentes programas que existen para ello encontramos: Windows Media Player, WinAmp o iTunes, entre muchos otros. Algunos integran funciones extras como cambiar su apariencia (*skins*) o convertir su música a otro formato.

A pesar de todas las ventajas de este tipo de *software*, existen algunos riesgos. Como medidas de protección recomendamos:

- Mantener actualizado su reproductor;
- Mantener su antivirus actualizado y cuando desee reproducir un archivo nuevo, primero solicite al antivirus que lo analice en busca de actividad maliciosa.

3. Seguridad en Juegos

Como la computadora no es solamente un instrumento de trabajo, se han desarrollado algunas aplicaciones exclusivas para el entretenimiento, como los juegos. Los riesgos a los que nos enfrentamos dependerán del modo de adquisición:

- En la red existen algunos juegos para descargar. En este caso debemos tener mucho cuidado con aquellos que proceden de páginas no confiables y normalmente gratuitas ya que podrían contener algún tipo de virus o *spyware*. ■

Para mayor información:
www.seguridad.unam.mx/index.html

Los casos de acoso y acecho en ocasiones ocurren como consecuencia de la información publicada.

Cultura de paz y desarrollo

Avanzar hacia la cohesión social global con base en la articulación de todas las políticas, mecanismos y prácticas públicas de desarrollo, integrando los principios y valores de diversidad cultural y pluralismo, es no sólo una acción normativa a seguir por los Estados nacionales,¹ un reto de cooperación intersectorial público-privado y/o un compromiso político para los actores sociales locales, sino, fundamentalmente, el elemento esencial para nuestra convivencia pacífica en progreso y la preservación de nuestro hábitat.

La cultura de paz como noción —elaborada en la Declaración de Yamusukro del Congreso Internacional sobre la paz en la mente de las hombres (1989) en Côte d'Ivoire, corazón de África y cuna de la humanidad— fue el eje del debate durante la 140 reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Educación, la Ciencia y

la Cultura de las Naciones Unidas (UNESCO) en octubre de 1992 y sirvió de base para la creación de un programa operacional, su promoción y la formación, en febrero de 1994, de la Unidad ex profeso del Proyecto Interdisciplinario: “Hacia una cultura de paz”, derivado de la resolución aprobada por la Asamblea General durante su 53º período ordinario de sesiones: Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, en octubre 1999 y la proclamación del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No violencia para los Niños del Mundo para el periodo 2001- 2010.²

Contextualmente, ambos instrumentos brindan orientaciones sobre medidas específicas a individuos, grupos, asociaciones, comunidades educativas, empresas, organizaciones sociales y gobiernos a implementar desde su ámbito local a fin de transversalizar acciones tendientes a fortalecer:

- 1) Cultura de paz por medio de la educación;
- 2) Desarrollo económico y social sostenido;
- 3) Respeto de los Derechos Humanos;
- 4) Igualdad entre mujeres y hombres;
- 5) Participación democrática;
- 6) Comprensión, tolerancia y solidaridad;
- 7) Comunicación participativa y la libre circulación de información y conocimientos;
- 8) Paz y seguridad internacionales.

El Informe de Resultados del Concurso regional de la Red de las Escuelas Asociadas de la UNESCO en América Latina y el Caribe realizado en 2000, denominado *Cultura de Paz en las escuelas. Mejores prácticas en la prevención y tratamiento de la violencia escolar*, sistematiza, por primera vez dentro de este enfoque, las experiencias de escuelas en Colombia, El Salvador, México,³ República Dominicana y Uruguay, estudios de casos que paulatinamente se ha enriquecido tanto conceptual como académica y curricularmente.⁴ Lo anterior se comprueba en el más reciente informe en la materia de la región: *Convivencia democrática, inclusión y cultura*

de paz: lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina, publicado en agosto de 2008.

En cuanto a los fines del progreso económico y social que la cultura de paz conlleva, es necesario hacer referencia a la consecución de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio y sus 21 metas acordadas hacia 2015, así como 6 de los Objetivos de Dakar contenidas en el proyecto Educación para Todos, (EPT) y el Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC) 2002-2017, este último aprobado por los ministros de Educación en La Habana, Cuba, en continuidad con el Proyecto Principal de Educación para la región (1980-2000), aprobado en la 21 reunión de la conferencia general de la UNESCO.

De esta forma, tanto en la diplomacia multilateral como en el espacio vital del aula, la cultura de paz y desarrollo hacen sentido con nuestras realidades y con la delineación de nuevas percepciones sobre cómo asegurar mejores entornos de convivencia y construyendo conjuntamente prometedoras respuestas a la presente interrogante de Alain Touraine sobre si podremos vivir juntos. ■

Consultor.

NOTAS

¹ En 1998 el Plan de Acción sobre Políticas para el Desarrollo, resultado de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, celebrada en Estocolmo, Suecia, sitúa a la política cultural como un componente central de la de desarrollo y promueve “la integración de las políticas culturales en las de desarrollo, en particular en lo que respecta a su interacción con normas sociales y económicas”.

² El artículo 1º de la *Declaración sobre una Cultura de Paz* define la noción como: “El conjunto de valores, actitudes, tradiciones y comportamientos basados en: a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y práctica de la no violencia por medio de educación, diálogo y cooperación; b) El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y la no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la *Carta de las Naciones Unidas* y el derecho internacional; c) El respeto pleno y la

promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales; d) El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos; e) Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presentes y futuras; f) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo”.

³ Destaca el caso de 7 escuelas primarias de México incluido en el estudio de Marcela Tovar y María Victoria Avilés, docentes de la Universidad Pedagógica Nacional, sobre *Discriminación y pluralismo cultural en la escuela*, llevado a cabo en 2005 por la Oficina de la UNESCO en Chile junto con Brasil, Colombia y Perú.

⁴ Específicamente, en términos de la formulación de una propuesta pedagógica y la elaboración de material didáctico que ayude a construir con este enfoque una cultura de paz desde la educación básica en la región, destaca el Proyecto de Educación para una Cultura de Paz, auspiciado por el Servicio Alemán de Cooperación Social Técnica (DED <http://ecuador.ded.de>) en Ecuador (octubre 2006).



Heyliana Flores



Quartuccio

Lina Gabriela Ornelas Núñez

La protección de los datos personales de los menores en el uso de las nuevas tecnologías

El derecho a la vida privada es un valor que toda sociedad democrática debe respetar. A efecto de asegurar la autonomía de los individuos en la decisión de los alcances de su vida privada, resulta indispensable limitar el poder del Estado y de las organizaciones privadas para cometer intromisiones ilegales o arbitrarias en dicha esfera personal. De manera particular, debe protegerse la información personal que niñas, niños y adolescentes proporcionan e intercambian en internet para impedir su uso inadecuada o con fines distintos a los que ellos deseaban al proporcionarlos.

A lo largo de los últimos veinte años, internet se ha transformado en un recurso global sin precedentes que abarca conocimiento y diversión. Con más de 700 millones de usuarios en Asia, cerca de 200 millones en América Latina y el Caribe, casi 90 millones en África y un poco más de 425 millones en Europa, se ha convertido en el medio de comunicación por excelencia al que los menores acceden cada vez con mayor facilidad. Son niñas, niños y adolescentes, quienes figuran entre los usuarios más prolíficos de esta herramienta que logró transformar las variables de espacio, tiempo y lugar, conectando de manera casi instantánea a una persona con otra al otro extremo del mundo, alterando de alguna manera la realidad, la

concepción de la sociedad y, por ende, de la familia y la escuela.

Esta especie de nueva aldea global —en la que lo mismo accedemos a información, que nos conectamos con personas de todo el mundo con tanta celeridad— no es de ninguna manera ajena a la complejidad que caracteriza a nuestras sociedades. Las actividades delictivas, lo mismo que la violencia y la pornografía tienen en la red su referencia virtual. Y es ahí donde los menores resultan ser los más expuestos a toda clase de abusos.

Si bien es cierto que para un niño, estas tecnologías representan una oportunidad para acceder a formas de aprendizaje, diversión y comunicación novedosas, también lo es que los trasgresores de la ley —ahora igualmente virtuales— la utilizan con el fin de obtener información de los propios menores para delitos como el secuestro y la trata o explotación sexual.

Frente a esta vulnerabilidad de menores y ante nuevas formas de convivencia digital, el derecho no puede quedar inerte. Internet es un espacio lleno de oportunidades, es la puerta al mundo del conocimiento *urbi et orbe*, pero es también un espacio del que no sabemos con claridad cuáles y cuántos peligros enfrentan los menores. El Estado debe asumir su obligación dejar en claro que no se trata de un espacio sin ley, y aún más,

debe prever mecanismos que aseguren la protección de los derechos de los niños, en el ciberespacio.

Sobre este particular, la protección del niño como sujeto de derechos es relativamente reciente. En 1945 la Carta de las Naciones Unidas estableció las bases de la Convención sobre los Derechos de los Niños al exhortar a todos los países a promover y alentar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales *para todos*. Posteriormente, con la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos se reforzó la idea del respeto a los derechos de la infancia.

Más adelante, con la Declaración de los Derechos del Niño y su consiguiente Convención, se establecieron los derechos y obligaciones para asegurar el respeto irrestricto de la infancia.¹ Conviene puntualizar que la Convención es el primer instrumento jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. En 54 artículos y dos Protocolos Facultativos,² se definen los derechos básicos que deberán disfrutar todos los niños y niñas, inherentes a su dignidad humana y desarrollo armónico. Al ser un instrumento internacional ratificado por los Estados, éstos se comprometen a cumplir con un código de obligaciones vinculantes a favor de la infancia. Al aceptarlas —mediante su ratificación o adhesión—, los gobiernos deben proteger y asegurar los derechos de la infancia y se les considera responsables de ante la comunidad internacional.

El derecho a la protección de datos personales deviene de una transformación desde la concepción del derecho a la vida privada y la intimidad, hasta la conformación de un nuevo derecho fundamental dotado de caracteres propios, que otorgan a la persona un haz de facultades concretas.

Es hacia la década de los años ochenta —cuando comienzan a utilizarse las primeras computadoras personales o PC— que surgen los instrumentos normativos en los que se plasma un catálogo de derechos de los ciudadanos para hacer efectiva la protección de sus datos, así como las medidas de seguridad a observar por parte de los responsables de

los archivos. Es precisamente en esta década cuando desde el Consejo de Europa, se dio un respaldo definitivo a la protección de la intimidad frente a la potencial agresividad de las tecnologías, siendo decisivo para ello la promulgación del Convenio Número 108 para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.³

En particular con respecto a la protección de la información de carácter personal de los menores, puede afirmarse válidamente que niñas, niños y adolescentes gozan, en tanto que *son* personas, del derecho a la protección de sus datos, el cual se traduce en la debida observancia de una serie de principios y derechos, tutelados a través de un procedimiento ante una autoridad independiente.

Estos principios son: licitud, consentimiento, finalidad, proporcionalidad, calidad e información. Los derechos que los titulares pueden ejercer frente a los responsables de los datos se refieren al: acceso, rectificación, corrección y cancelación (conocidos como derechos ARCO). Finalmente, por lo que se refiere a los mecanismos para ejercer dichos derechos. Éstos se traducen en el procedimiento de tutela de dichos derechos en caso de la negativa de los Responsables, ante una autoridad independiente y especializada en la materia.

Recientemente, el Congreso de la Unión aprobó la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los Particulares,⁴ la cual recoge todos estos principios y derechos de protección de datos, garantizando la privacidad de la información y facultando a los particulares a decidir, de manera libre e informada sobre el destino y uso de sus datos, al tiempo que obliga a las empresas a llevar un manejo adecuado y controlado de los mismos. Esta pieza legislativa otorgó al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) facultades para vigilar que los proveedores de servicios en Internet implementen políticas de privacidad para la debida protección de los datos.

Sin embargo, la inobservancia de dicha normatividad trae consigo no sólo la violación del derecho de protección de datos personales, sino implicaciones en el desarrollo social, psicológico y emocional de

Directora General de Clasificación y Datos Personales, IFAI.

muchos de los menores. De ahí que resulta prioritario que, dentro del catálogo de políticas públicas, figure una que se ocupe de transmitir claramente que internet no es un espacio impune, sin normas ni responsabilidades. Producto de un esfuerzo conjunto, instituciones educativas, padres de familia e industria debemos dotar a los menores del conocimiento necesario para no dejarse engañar con la aparente sensación de que allí nada vale y que las acciones que ahí se ejercen no tienen consecuencias.

Por el contrario, resulta primordial educar en el uso responsable y seguro del internet y las redes sociales digitales. Más aún, enfatizar en el respeto a la vida privada, intimidad y buen nombre de las personas. Debemos hacer conscientes a los menores de que el progreso conlleva nuevos riesgos y para ello se desarrollan habilidades personales. Éstas no pueden ser espontáneas y deben inducirse por el sistema educativo.

La educación es, sin duda, la pieza clave. A través de la documentación de los riesgos que enfrentan y las alternativas con que cuentan los jóvenes al utilizar la supercarretera de la información contribuiremos a la edificación de una cultura de responsabilidad que permita a los menores beneficiarse de las nuevas tecnologías digitales.

No debemos soslayar el uso de videos para la educación en la navegación segura. Fundamentalmente, en virtud de que los menores son nativos digitales, y los videos resultan una forma didáctica y eficaz para el conocimiento. Su uso en la metodología de la enseñanza es altamente efectivo pues motiva a la participación de un análisis profundo sobre derechos y riesgos, de potencialidades y perjuicios.

La integridad de los menores reclama un esfuerzo conjunto. Es urgente que el Estado establezca mecanismos integrales de protección, al tiempo que resulta primordial la supervisión de los padres de familia y el establecimiento de políticas de seguridad de los proveedores con páginas que alojan redes sociales.

Confianza y seguridad en la utilización del internet y, en particular de las redes sociales, son aspectos fundamentales en la construcción de una sociedad mundial de

información segura y abierta a todos. Ello surge de la cooperación internacional y de abordar la ciber-seguridad de forma holística, resolviendo cuestiones jurídicas, técnicas, orgánicas y procedimentales. ■

NOTAS

¹ Las declaraciones son manifiestos con intención moral y ética, pero no son instrumentos jurídicamente vinculantes. El marco internacional de derechos humanos se fortaleció con pactos o convenciones, que tuvieran todo el peso de la ley internacional. Para mayor información sobre las diferencias de fondo entre pactos, convenciones y otros instrumentos internacionales, véase. Anaya Muñoz, Alejandro *et.al. Glosario de términos básicos sobre derechos humanos*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Universidad Iberoamericana Ciudad de México. México. 2005.

² La Asamblea General aprobó en 2000 dos Protocolos Facultativos de la Convención que ofrecen más detalles y amplían las obligaciones del tratado original. Estos son: Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados y Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

³ *Ibid.*, pp. 20-21.

⁴ Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y se reforman los Artículos 3, Fracciones II y VII, y 33, así como la denominación del Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPIG), aprobada en sesión ordinaria del 27 de abril de 2010 por el Senado de la República. Está pendiente su publicación por parte del Ejecutivo Federal.



Cuantosuro

Xajuj Tun

S.O.S. Violencia

Cuantosuro

Tenemos muy presente que las constantes señales de violencia son actos de crimen y terror, disturbios civiles y conflictos internacionales, pero deberíamos aprender a distanciarnos, apartarnos del señuelo fascinante de esta violencia “subjetiva” practicada por un agente identificado al instante. Necesitamos percibir el trasfondo que generan tales arrebatos. Distanciarnos permitirá identificarla y sostener esfuerzos coordinados para luchar contra ella y promover la tolerancia.

La violencia subjetiva es la parte más visible del triunvirato que incluye también dos tipos objetivos de violencia: una “simbólica”, encarnada en el lenguaje y sus formas, y la “sistémica”, que constituye las consecuencias, a menudo catastróficas, del funcionamiento homogéneo de nuestro sistema económico y político.

La violencia objetiva y la subjetiva no pueden percibirse desde el mismo punto de vista, pues la primera es inherente a este estado de cosas (normal), mientras que la segunda se experimenta como una perturbación del orden. La violencia objetiva es invisible pero debe tomarse en cuenta para aclarar lo que de otra manera parecen explosiones irracionales de violencia subjetiva.

Mis nociones del bien y del mal, de lo placentero y de lo desagradable, de lo divertido y de lo serio, de lo feo y lo bello pertenecen a la clase media. Mis gustos literarios, gastronómicos, de vestimenta, mis modales

en la clase, mis expresiones, mi acento, e incluso los movimientos característicos de mi cuerpo son cuestiones de hábito. Quizá la diferencia clave entre las preocupaciones de alumnos y maestros se base en cómo se relacionan con esas nociones. Para la clase media, los estratos más bajos de la sociedad son notoriamente diferentes y esto nos lleva a una de las posibles definiciones de “prójimo”: se trata de alguien que, por definición, es distinto a nosotros. Estoy listo para amar a mis semejantes... siempre que no huelan demasiado mal.

Así que el obeso, el que no usa ropa de buena marca, el homosexual o el anoréxico se vuelven la representación visible de la promoción del Estado por la “salud” y el “bien estar”. Es decir: “Te tolero, gordo, en cuanto no seas visible para mi, tu “prójimo”, sino, te atenderás a las consecuencias.

Es mejor no hacer nada que contribuir a que el estado reconozca a esos seres extraños a la “norma”. Mejor no hacer nada que proporcionar espacio para la multitud de nuevas subjetividades.

Alumnos y maestros intervienen todo el tiempo en el problema del acoso escolar. Los alumnos siempre se está haciendo algo: se pelean o insultan. Los profesores participan en debates sin sentido, en separar alumnos mediante clasificaciones arbitrarias, etcétera. En realidad, lo más fácil es dar un paso atrás y sustraerse. A veces no hacer nada es lo más violento que puede hacerse. ■

¿Equidad o abuso?

En abril de este año la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) dieron a conocer un estudio sobre violencia de género en escuelas públicas primarias y secundarias para tener una visión integral de este fenómeno y orientar el diseño y desarrollo de políticas que fomenten la equidad.

RESPUESTAS DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE SEXTO DE PRIMARIA ACERCA DEL TIPO DE AGRESIÓN FÍSICA SUFRIDA

Patadas	26,2	15
Bofetada	9,1	4,1
Jalón de cabello	13,9	29,6
Puñetazo	15,6	4,4
Me aventaron cosas	6,3	7
Me empujaron	14,8	23,3
Me tocaron con objetos	5	4,6
Me tocaron sin consentimiento	5,2	5,2
Burlas	0,7	1
Insultos/palabras	1,5	2,2
Heridas descalabros	0,1	0,1
Golpes leves	0,2	1,1
De todo	1,1	0,2
No sabe / no contestó	2,3	2,8

■ NIÑO DE PRIMARIA ■ NIÑA DE PRIMARIA

Respuesta del alumnado de 4º y 5º de primaria que menciona que en su escuela se han dado situaciones en las que...

DOS NIÑOS COMIENZAN A PELEARSE A GOLPES, LOS DEMÁS LOS RODEAN HASTA QUE LLEGA UN MAESTRO Y LOS SEPARA

Total	55,6
Niño	56,1
Niña	54,9
Primaria general	56,5
Primaria indígena	43,8
Urbano	39,7
Rural	47,6

LOS NIÑOS SE ADUEÑAN DEL PATIO Y DEJAN POCO LUGAR PARA QUE LAS NIÑAS JUEGUEN

GRADO DE MARGINACIÓN		
ALTO	MEDIO	BAJO
40,3	42,5	52,8

LOS NIÑOS SALEN CORRIENDO AL PATIO Y AL PASAR GOLPEAN O LE JALAN EL PELO A LAS NIÑAS

GRADO DE MARGINACIÓN		
ALTO	MEDIO	BAJO
34,9	41,9	49,7

UN GRUPO DE NIÑAS EMPUJAN A UN NIÑO Y LUEGO MOLESTAN A OTRO

GRADO DE MARGINACIÓN		
ALTO	MEDIO	BAJO
16,1	19	25,3

DOS NIÑOS COMIENZAN A PELEARSE

GRADO DE MARGINACIÓN		
ALTO	MEDIO	BAJO
50,8	54,6	65,2

UNAS NIÑAS JALAN A UNOS NIÑOS HACIA UN RINCÓN DEL PATIO Y LOS PRESIONAN PARA QUE LES DEN UN BESO

GRADO DE MARGINACIÓN		
ALTO	MEDIO	BAJO
13,5	14,4	24,2

Fuente: Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México, SEP - UNICEF.